DECRETO ALCALDICIO Nº 00730 /

PUCHUNCAVÍ, 14 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE La necesidad de mejorar la infraestructura de los Establecimientos Escolares de la Comuna de Puchuncaví, a través del proyecto **"Conservación Escuela Básica La Laguna, Comuna de Puchuncaví"**; Convenio de Transferencia Fondo Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Puchuncaví, de fecha 8.11.2021; Resolución Exenta Nº1962, de fecha 03.12.2021 de Dirección de Educación Pública y Decreto Alcaldicio Nº1749, de fecha 16.12.2021 que aprueban dicho convenio respectivamente;Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 18.01.2022, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-4-LR22; Decreto Alcaldicio N° 355, de fecha 14.03.2022 que declara desierta Licitación, Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 21.03.2022, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-5-LR22, Apertura Electrónica 27.04.2022; Certificado Nº173-2022 de fecha 18.05.2022 que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley Nº19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO

Que se incurrió en un error al señalar en Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 26.05.2022, que adjudica la licitación 4006-5-LR22 **"Conservación escuela básica La Laguna, Comuna de Puchuncaví"**, que indica el nombre de fantasía de la Empresa adjudicada y no el nombre de la Razón social correspondiente a UTP.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE,** el Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 26.05.2022 que adjudica la Propuesta Pública **"Conservación escuela básica La Laguna, Comuna de Puchuncaví", ID 4006-5-LR22,** en lo siguiente:

   Dice: Empresa **CONSTRUCTORA VOLTTA LTDA**
   Debe decir: Empresa **VOLTTA LTDA SPA, RUT 76.015.597-7**, en unión temporal de proveedores con la empresa **VOLTTA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA, RUT 76.233.999-4.**

2. **MANTENGANSE VIGENTE**, el Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 26.05.2022, en todo lo no modificado por el presente decreto.

3. **CELÉBRESE,** el contrato de obra correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Alcaldía
2.- Secplan.
3.- DOM
4.- Archivo de Proyecto
MAN/JCGR/POO/EPPP/BBA/SPS/tlg